

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
 Año 150 pesetas
 Semestre 100 —
 Trimestre 60 —
 Número suelto, dos pesetas.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
 En la Administración del
 BOLETIN OFICIAL
 (Palacio Provincial)
 Administrador del BOLETIN OFICIAL
 Suscripciones y anuncios se servirán
 previo pago.

Número 20

Lunes 26 de enero de 1959

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Negociado de Electricidad

ANUNCIO

Don Luis Sánchez Martín, domiciliado en Valladolid, Cantarranas, 9, ha presentado en esta Jefatura una instancia, acompañada del correspondiente proyecto, en solicitud de autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión y centro de transformación para servicio de riego en la finca "Zamadueñas".

La instalación afecta al término municipal de Valladolid y el trazado de la línea es el siguiente: Deriva de la existente propiedad de E.P.V.S.A., desde El Cabildo a Cabezón, y consta de una sola alineación de 75 metros, que cruzando sobre el canal de Castilla y su tendido telefónico, termina en el centro de transformación que se proyecta de 30 K. V. A. en la finca denominada "Zamadueñas", situada entre el canal de Castilla y la carretera C-1 de Burgos a Salamanca.

Se solicita la declaración de utilidad pública de las obras, con objeto de obtener el derecho de imponer la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público que la línea cruza.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, se hace

público por medio de este "Boletín Oficial", a fin de que cuantas personas o Entidades se consideren afectadas por las instalaciones en proyecto, puedan examinar éste en la Jefatura de Obras Públicas (Salvador, 6) y presentar sus reclamaciones ante la Alcaldía de Valladolid, o en esta Jefatura, dentro del plazo de 30 días a contar de la publicación de este anuncio y durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 13 de enero de 1959.—El ingeniero jefe, L. Ruiz Valdepeñas.

101—147

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALDEA DE SAN MIGUEL

Terminada la rectificación del padrón de habitantes correspondiente al 31 de diciembre de 1958, queda expuesto al público, por quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Aldea de San Miguel, 20 de enero de 1959.—El alcalde, Antonio Aldea.

203—148

BARCIAL DE LA LOMA

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1958, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Barcial de la Loma, 19 de enero de 1959.—El alcalde, Juan R. Porrero.

205—149

BARCIAL DE LA LOMA

Formados los documentos cobratorios de los arbitrios municipales sobre rústica y urbana, para el ejercicio de 1959, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para examen y reclamaciones, de conformidad con el artículo 560 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Barcial de la Loma, 20 de enero de 1959.—El alcalde, Juan R. Porrero.

204—150

CAMPORREDONDO

Hecha la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con relación al 31 de diciembre de 1958, queda expuesto al público dicho documento, por espacio de quince días, para ser examinado y oír reclamaciones.

Camporredondo, 16 de enero de 1959.—El alcalde, Aurelio Criado.

153—151

CORCOS DEL VALLE

Se encuentran de manifiesto al público, y por espacio de diez días, en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de reclamaciones y afectantes al ejercicio de 1959:

1.º Padrón de arbitrio municipal de riqueza rústica.

2.º Padrón de arbitrio municipal de riqueza urbana.

3.º Padrón de arbitrio municipal sobre los perros.

4.º Padrón de arbitrio municipal sobre los carruajes.

5.º Padrón de tránsito de ganados por las vías públicas municipales.

Corcos del Valle, 20 de enero de 1959.—El alcalde-presidente, Eugenio López.

201—152

LOMOVIEJO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por los plazos que se indican, se encuentran de manifiesto al público, a efectos de examen y reclamaciones, los documentos siguientes:

Rectificación del padrón municipal de habitantes del término, con referencia al 31 de diciembre de 1958, por quince días.

Padrones de los arbitrios municipales sobre la riqueza rústica y urbana, para 1959, por diez días.

Lomoviejo, 16 de enero de 1959.—El alcalde, Dionisio González.

150—153

MEDINA DE RIOSECO

Ignorándose el paradero del mozo Antonio Escudero Jiménez, hijo de Manuel y de Adela, comprendido en el alistamiento de este Ayuntamiento para el remplazo actual, se le cita por medio del presente para que comparezca ante este Ayuntamiento, por sí o por legítimo representante, en los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo y clasificación de soldados, actos que tendrán lugar en la Casa Consistorial los días 25 del actual y 8 y 15 de febrero próximo y hora de las nueve horas, advirtiéndole que, de no comparecer, será declarado prófugo.

Medina de Rioseco, 17 de enero de 1959.—El alcalde, Rafael Herrero Sánchez.

148—154

MOJADOS

Incluidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el remplazo de 1959, los mozos relacionados a continuación, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 66 del vigente Reglamento de quintas, e ignorándose el paradero de los citados mozos, así como el de sus padres, se les cita por medio del presente anuncio para las operaciones del remplazo actual, que tendrá lugar en los días 25 de enero (rectificación del alistamiento) y 8 y 15 de febrero (cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados respectivamente) quedando ad-

vertidos de que, si dejan de comparecer en las condiciones determinadas en la legislación vigente, serán declarados prófugos.

MOZOS QUE SE CITAN

José Arranz Ortega, hijo de Marcelo y Lucía, nació el día 5 de octubre de 1938 en esta villa.

Miguel Arranz Ortega, hijo de Marcelo y Lucía, nació el día 5 de octubre de 1938 en esta villa.

Mojados, 15 de enero de 1959.—El alcalde, César Casado.

161—155

MOJADOS

A las doce horas del día siguiente hábil en que se cumplan veinte, también hábiles, contados desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la primera subasta para el aprovechamiento de 221 pinos secos, que cubican 87,138 metros cúbicos de madera y 57,870 metros cúbicos de leña, bajo el tipo de tasación de ochenta y nueve mil novecientos sesenta y cuatro pesetas con noventa céntimos, del monte de "Albosancho y Cobatilla", de estos propios, los cuales se hallan depositados en la Casa Forestal sita en mentado monte, pudiendo hacer su presentación de pliegos, para optar en la subasta, todos los días laborables y horas de oficina y hasta el día anterior a la fecha señalada para su celebración y hora de las trece.

Las proposiciones para optar a esta subasta serán reintegradas conforme determina el artículo 57, 1.º y número 60 de la tarifa de la Ley del Timbre del Estado en vigor, siendo preciso para tomar parte en esta subasta estar en posesión del certificado profesional de la clase A., B. ó C., debiendo consignar los licitadores para tomar parte en la misma el 3 por 100 del tipo de tasación.

Los pliegos de proposiciones facultativas y económicas están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados por cuantos lo deseen y durante las horas de oficina.

Mojados, 19 de enero de 1959.—El alcalde, César Casado.

181—156

GALLEGOS DE HORNIJA

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1958, queda expuesto

al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de examen y reclamaciones.

Gallegos de Hornija, 19 de enero de 1959.—El alcalde, Emilio Calvo.

199—157

GATON DE CAMPOS

Hecha la rectificación del padrón municipal de habitantes de este término municipal, con relación al 31 de diciembre de 1958, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Gatón de Campos, 19 de enero de 1959.—El alcalde, Ecequiel Alvarez.

195—158

PENAFIEL

Se halla depositada en este Ayuntamiento una rueda de goma de camión, tamaño grande, en buen estado, maraca general, medida 7,50-20, número de la cubierta 009.576, con disco y soporte, la cual fué hallada el día 11 de septiembre pasado en el kilómetro 56 de la carretera de Valladolid a Soria, encontrándose a disposición del que acredite ser su dueño.

Peñafiel, 17 de enero de 1959.—El alcalde, A. Escribano.

162—159

PENAFIEL

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, los siguientes documentos:

Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana.

Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica.

Peñafiel, 17 de enero de 1959.—El alcalde, A. Escribano.

165—160

PENAFLORE DE HORNIJA

Rectificado el padrón de habitantes de este pueblo, correspondiente al 31 del próximo pasado diciembre, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días naturales, a fin de ser examinado y presentar reclamaciones contra el mismo.

Peñaflor de Hornija, 20 de enero de 1959.—El alcalde (ilegible).

206—161

RUEDA

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, nacidos en esta localidad y comprendidos en el alistamiento para el remplazo de 1959, así como el de sus padres, se les cita por el presente para que comparezcan por sí o por persona que legalmente los represente a los actos de rectificación del alistamiento, rectificación definitiva y cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales los días 25 de enero actual y 8 y 15 de febrero próximo, respectivamente, apercibiéndoles que, en caso de no comparecer, serán declarados prófugos.

MOZOS QUE SE CITAN

Esteban Pocero Serrano, hijo de Luis y Alfonsa.

Miguel Salinas Pérez, hijo de desconocido y Nicolasa.

Rueda, 17 de enero de 1959.—El alcalde, Aureliano Gatón.

159-162

SAN LLORENTE

En la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de diez días, se hallan expuestos al público para su examen y reclamaciones, los siguientes padrones de contribuyentes:

Arbitrio sobre velocipedos, año de 1959.

Derechos y Tasas sobre tránsito de ganados, año de 1959.

San Llorente, 19 de enero de 1959. El alcalde, Constantino López.

166-163

SAN MIGUEL DEL ARROYO

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1959, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

San Miguel del Arroyo, 29 de diciembre de 1958.—El alcalde, Ecequiel Moretón.

158-164

SAN MIGUEL DEL ARROYO

Ignorándose el paradero del mozo Rufino Borja Maya, hijo de Eduardo y Rosario, nacido el 20 de abril de 1938, comprendido en este alistamiento para el remplazo de 1959, así como el de sus padres, se le cita por el presente edicto para que comparezca por sí, o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar en los días 25 del actual, 8 y 15 de febrero próximo y hora de las diez de la mañana, apercibiéndole que, en caso de no comparecer, será declarado prófugo.

San Miguel del Arroyo, 15 de enero de 1959.—El alcalde, Ecequiel Moretón.

160-165

SAN SALVADOR

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1958, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

San Salvador, 20 de enero de 1959. El alcalde, Pedro García.

201-166

SIETE IGLESIAS DE TRABANCOS

Practicada la rectificación al padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1958, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a los fines de su examen y, en su caso, de reclamación.

Siete Iglesias de Trabancos, 17 de enero de 1959.—El alcalde, C. Múñer.

163-167

VEGA DE VALDETRONCO

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1958, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Vega de Valdetronco, 20 de enero de 1959.—El alcalde, Zósimo del Barrio.

198-168

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Villalón de Campos

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don Saturnino Escudero del Agua, recaudador de Contribuciones de la segunda zona de Villalón de Campos.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública, se ha dictado con fecha 22 de enero de 1959, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto, presidido por el señor juez de paz de Quintanilla del Molar, se celebrará el 24 de febrero de 1959, en el local del Juzgado, a las doce horas.

Deudor, Tomás García Martínez.

Tierra en término de Quintanilla, a El Aguzal, de 6-81 áreas de cereal y 34.05 áreas de viñedo, polígono 42, parcela 227 a y b; linda Norte, Miguel Moreno; Sur, senda de San Tirso; Este, el Estado, y Oeste, Frollana Legido. Capitalizada y valorada para la subasta en 2.275,80 pesetas.

Deudor, Jenaro de Lera Fernández.

Viña en término de Quintanilla, a Los Pozos, de 28-83 áreas, polígono 21, parcela 17; linda Norte y Este, Elcio López; Sur, herederos de Félix Alonso, y Oeste, Luis Rodríguez. Capitalizada y valorada para la subasta en 3.304 pesetas.

Deudor, Pablo López García.

Cereal en término de Quintanilla, a Camino de Valdescorriel, de 56-16 áreas, polígono 29, parcela 53; linda Norte, Antonia Burón; Sur, Lázaro Casquero; Este, Tirso Bécara, y Oeste, José Rodríguez. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.797 pesetas.

Deudor, Pedro Marbán Gil.

Cereal en término de Quintanilla, a La Rosa, de 82-87 áreas, polígono 21, parcela 107; linda Norte, Ricardo Rodríguez; Sur, Ramón Barba; Este, Bernardo Villalobos, y Oeste, Inocencio Burón. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.756,80 pesetas.

Deudor, Arturo Romero Carnero.

Viña en término de Quintanilla, a El Aguzal, de 40-86 áreas, polígono 42, parcela 44; linda Norte, Jesús Burón; Sur, senda San Tirso; Este, Félix López, y Oeste, Ignacio Canillas. Capitalizada y

valorada para la subasta en 2.556 pesetas.

Deudor, Eusebio Santervás Morilla.

Viña en término de Quintanilla, a El Llágano, de 13 69 áreas, polígono 9, parcela 11; linda Norte, herederos de Macario Burón; Sur, Sandallo Santervás; Este, senda Atalaya, y Oeste, Secundino Villalobos. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.265 pesetas.

Deudor, Francisco Vázquez García.

Cereal en término de Quintanilla, a La Atalaya, de 46 80 áreas, polígono 13, parcela 64; linda Norte y Oeste, Mariano Fernández; Sur, Juan y Pilar Ovejero, y Oeste, el Estado. Capitalizada y valorada para la subasta en 992 pesetas.

Deudor, Justino Villar Centeno.

Cereal en término de Quintanilla, a Majuelo Arrazola, de 36 85 áreas, polígono 18, parcela 68; linda Norte, Eduardo Blanco; Sur, Eliseo Bécares; Este, Gervasio Fernández, y Oeste, Petra Carricajo. Capitalizada y valorada para la subasta en 781.20 pesetas.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

ADVERTENCIA.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

OTRA.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales. (N.º 4 del art. 104).

Quintanilla del Molar, 22 de enero de 1959.—Saturnino Escudero del Agua.

229

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Villalón de Campos

Anuncio para la subasta de inmuebles

Don Saturnino Escudero del Agua, recaudador de Contribuciones de la segunda zona de Villalón de Campos.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública, se ha dictado, con fecha 23 de enero de 1959, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto, presidido por el señor de paz del término respectivo, se celebrará los días que se dicen, en el local del Juzgado y a las horas que se citan.

Término municipal de La Unión de Campos

Subasta: día 23 de febrero de 1959, a las doce horas

Deudor, Obdulio Fernández Cota.

Viña en término de La Unión de Campos, a El Pradillo, de 10-95 áreas, polígono 2, parcela 58; linda Norte, Emigdio Alonso; Sur, Juan Bautista Fernández; Este, Dolores Cuadrado, y Oeste, Flaviano Núñez. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.093 pesetas.

230

Término municipal de Valdunquillo

Subasta: día 21 de febrero de 1959, a las doce horas

Deudor, Julián Alonso Martínez

Cereal en término de Valdunquillo, a Pala de Horno, de 32-98 áreas, polígono 13, parcela 59; linda Norte, Miguel Baza; Sur, Marciana Casado; Este, Vidal de Lamo, y Oeste, Marciano Martínez. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.233,40 pesetas.

Deudor, Cefelino de Lamo Rodríguez.

Viña en término de Valdunquillo, a senda Tejares, de 5-47 áreas, polígono 12, parcela 110; linda Norte, Onésimo

Martínez; Sur y Este, Duque de Santoña, y Oeste, José Pastor. Capitalizada y valorada para la subasta en 505,40 pesetas.

Deudor, Santiago Panlagua Panlagua.

Cereal en término de Valdunquillo, a Torrequemada, de 32-98 áreas, polígono 13, parcela 110; linda Norte, Julio y Cayo Panlagua; Sur, Saturnino Cuñado; Este, Faustina Cuadrado, y Oeste, Juan Bautista Fernández. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.233,60 pesetas.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

ADVERTENCIA.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

OTRA.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales. (N.º 4 del art. 104).

Valdunquillo, 22 de enero de 1959.—Saturnino Escudero del Agua.

231